

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Solicitud	Comisión Restitución
Arrendador	ZITIOS INMOBILIARIA S.A.S.
Arrendatario	RASACMIS ASOCIADOS SAS
Radicado	05001 40 03 028 2022 01064 00
Providencia	Inadmite comisión

La presente solicitud para la comisión diligencia de entrega del bien inmueble arrendado, ubicado en la CALLE 32^a #72^a -49 de esta ciudad, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, la parte solicitante cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

1. Allegará documento aportado por la apoderada judicial de la parte arrendadora ante el Centro de Conciliación, donde se haya descrito de manera expresa el incumplimiento por parte del arrendatario, de modo tal que guarde coherencia con la condición pactada en el numeral primero del acuerdo celebrado entre las partes, a efectos de que se efectúe la restitución del inmueble.
2. Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmará las versiones originales de los documentos escaneados a la solicitud en poder de quién se encuentran.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5efb1584fc92006b62f48546b4f07ecedcad58c11d05376f797e6817a54dc5f**

Documento generado en 16/09/2022 06:19:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>